



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. 09.P.BIC0303
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reforma de Estatutos de la compañía MANHOST S.A., otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Guayaquil, el 17 de Abril del 2009, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario mediante Memorando No. SC.ICP.UDS.09.0303 del 22 de Junio del 2009, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía MANHOST S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Públicas Trigésima Octava y Séptima del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 25 JUN 2009

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

PGV-mha
2009 06 22
Exp.No.80175-98

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " MANHOST S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS DIECISIETE (617) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE (1.147) EN ESTA FECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA EN IGUALES TERMINOS DE LAS ANOTACIONES QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. *q*

MANTA, 10 DE JULIO DEL 2.009



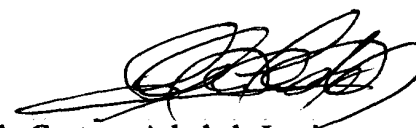
[Signature]
Abgta. Lucio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Dentro del Trámite No. 983 de reforma de estatuto social de la compañía MANHOST S.A., una vez cumplido con lo ordenado en Resolución de 25 de junio del 2009, acompaño dos testimonios de la escritura pública con las constancias de los Notarios de haberse tomado nota al margen de las escrituras respectivas y de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Manta, así como originales de la Resolución para que ordene lo que corresponda en derecho

Atentamente,


Ab. Carolina Cedeño Velásquez


Ab. Gustavo Arboleda Izurieta

c.c.

Adj Lo indicado

